

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 115

DECLARACIÓN 1.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VIGENCIA DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

(Declaración de presentación obligatoria en
caso de aportar la clasificación, junto con la
certificación de inscripción registral)

D/D^a [•] con DNI [•] en nombre propio o en representación de la empresa inscrita en el Registro de Licitadores con el número [•] en calidad de ¹ [•] al objeto de participar en la contratación denominada [•] convocada por ² [•],
DECLARA:

A-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con la certificación del Registro que acompaña a esta declaración.

B-Que los datos de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores referentes a:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

han sufrido alteración según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración y que estos extremos han sido comunicados al Registro con fecha

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

1.- Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.
2.- Indíquese órgano, unidad o ente que tramita el expediente de contratación.
3.- Las opciones A) y B) son incompatibles entre sí, señale solamente la que corresponda.
Esta declaración deberá ser emitida por cualquiera de los representantes con facultades que figuren inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias.



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 115

DECLARACIÓN 2.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR
INCURSA LA EMPRESA EN LAS PROHIBICIONES
PARA CONTRATAR**

D/D^a [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación del contrato denominado [•] convocado por [•], **DECLARA:**

Que la citada empresa no está incurso en las prohibiciones para contratar, conforme a los artículos 60 y 61 TRLCSP y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Canarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

DECLARACIÓN 3.

**DECLARACION DE HABER TENIDO EN CUENTA
EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LAS
OBLIGACIONES LEGALES EN MATERIA
LABORAL Y MEDIOAMBIENTALES**

d/D^a [•] con DNI nº [•] en nombre propio o en representación de la empresa [•] en calidad de [•], al objeto de participar en la licitación del contrato denominado [•] convocado por [•], **DECLARA:**

Que en la oferta presentada por la citada empresa se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

En [•] a [•] de [•] de 20[•].

(SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA AUTORIZADA)

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 115

ANEXO II
**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y
TÉCNICA.**

LOTE 1.	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	Desbroce y limpieza del terreno, desmontes y terraplenes, excavaciones de soleras y zanjas, perfilado y refinado de cunetas y acondicionamiento de viales interiores.
----------------	--	---

1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios de selección.

A.- ECONÓMICA Y FINANCIERA.

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

B.- TÉCNICA.

- a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- Los requisitos mínimos de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA necesarios son los siguientes:

- En relación al punto 1. A. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un certificado emitido por el director de la oficina bancaria en donde la empresa tiene su cuenta, sobre la inexistencia de problemas de pago o deudas con el banco o con terceros o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe no inferior al doble del presupuesto de licitación.

3.- Los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA necesarios son los siguientes:

- En relación con el punto 1. B. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán acreditar que, entre los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, al menos un importe no inferior al doble del presupuesto de licitación de éstos corresponde, específicamente, al objeto del contrato o lote, a lo largo del período.

LOTE 2.

SERVICIO DE APERTURA DE HUECOS.

Excavación, en todo tipo de terreno, para la ejecución de los pozos de la cimentación de las estructuras fotovoltaicas y del cerramiento de la parcela, con un diámetro de perforación de 25 cm y profundidades de 2,30 m y 0,70 m respectivamente.

1.- La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, se acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los siguientes criterios de selección.

A.- ECONÓMICA Y FINANCIERA

- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

B.- TÉCNICA

- b) Relación de los principales servicios efectuados durante los **10 últimos años**, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2.- Los requisitos mínimos de SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA necesarios son los siguientes:

- En relación al punto 1. A. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán aportar un certificado emitido por el director de la oficina bancaria en donde la empresa tiene su cuenta, sobre la inexistencia de problemas de pago o deudas con el banco o con terceros.

3.- Los requisitos de SOLVENCIA TÉCNICA necesarios son los siguientes:

- En relación con el punto 1. B. a) de este **Anexo II** los licitadores deberán acreditar que los principales servicios efectuados durante los 10 últimos años alcanzan un importe no inferior al de la mitad del presupuesto de licitación.



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

ANEXO III

NO PROCEDE

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

ANEXO IV
SUBCONTRATACIÓN

No se prevé subcontratación obligatoria del contrato.

Porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar: 20 %.

Deberá indicarse en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar.

La celebración de subcontratos por el contratista estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 227 y 228 TRLCSP, así como al régimen de prohibiciones para contratar establecido en la ley.

Para llevar a cabo la subcontratación de la ejecución parcial de prestaciones objeto del contrato principal, el contratista deberá comunicarlo por escrito al órgano de contratación con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha en que haya de iniciarse la ejecución del subcontrato, aportando, al mismo tiempo, la siguiente documentación:

- Comunicación del subcontrato a celebrar, suscrita por el contratista y el subcontratista, con indicación de las prestaciones o partes del contrato a subcontratar y su importe.
- Declaración responsable de la subcontratista, formulada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con el ordenamiento jurídico o comprendido en alguno de los supuestos del artículo 60 del TRLCSP.
- Declaración del contratista de que las prestaciones a subcontratar, conjuntamente con otros subcontratos precedentes, si los hubiere, no exceden del porcentaje autorizado del importe de adjudicación del contrato principal, con indicación expresa de los importes de cada uno de los subcontratos realizados y del porcentaje que su importe actual acumulado, incluido el que es objeto de comunicación, representa sobre el presupuesto de adjudicación del contrato principal.
- Compromiso del contratista de cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del TRLCSP.

Se establece expresamente la prohibición de volver a subcontratar lo previamente ya subcontratado.



CONTRATO DE SERVICIOS
 Procedimiento Abierto según
 Instrucciones Internas de Contratación
 Procedimiento número **115**

ANEXO V
MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

Dº/Dª [•] con DNI nº [•]
 con domicilio en [•]
 en nombre 1[•] con CIF nº [•]
 y con domicilio fiscal en [•]
 enterado del anuncio publicado en el Boletín/Diario [•] del día [•]

y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del lote [•], de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

² [•]

Importe Base:

Importe IGIC:

Importe Total:

Si se concurre al LOTE 1:

LOTE 1.	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	Desbroce y limpieza del terreno, desmontes y terraplenes, excavaciones de soleras y zanjas, perfilado y refino de cunetas y acondicionamiento de viales interiores.
----------------	--	---



La anterior cuantía es el resultado global del cálculo, en euros, de las unidades necesarias de prestación de servicio conforme al pliego técnico y de los importes asignados a las distintas unidades. Los precios unitarios de cada prestación son los siguientes:

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO (€/UD)	IMPORTE (€)
	Desbroce y limpieza del terreno hasta profundidad máxima de 50 cm, con medios mecánicos, incluyendo retirada de los materiales excavados, carga a camión y transporte a vertedero autorizado. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas: pequeñas plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente.	67.815,0	m2		
	Desmante en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, para dar al terreno la rasante de explanación prevista, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	11.048,0	m3		
	Terraplenado y compactación para cimiento de terraplén con material de la propia excavación, con medios mecánicos, mediante el extendido de tongadas de espesor no superior a 30 cm y posterior compactación, cuantas veces sea necesario hasta conseguir la cota de subrasante.	11.286,0	m3		
	Excavación de tierras bajo rasante para formación de soleras de cuartos técnicos, en todo tipo de terreno, de hasta 1,00 m de profundidad máxima, con medios mecánicos, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	324,0	m2		
	Excavación en pozos para la apertura de arquetas de media tensión, en todo tipo de terreno, de hasta 1,80 m de profundidad máxima, de hasta 2,00 de anchura máxima y de hasta 2,00 de largo máximo, con medios mecánicos, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	2,0	uds		



Excavación en zanjas para la apertura de zanjas de baja tensión, en todo tipo de terreno, de hasta 0,60 m de profundidad máxima y de hasta 0,50 m de anchura máxima, con medios mecánicos, incluyendo retirada de los materiales excavados a pie de zanja.	170,0	m		
Excavación en zanjas para la apertura de zanjas de media tensión, en todo tipo de terreno, de hasta 1,20 m de profundidad máxima y de hasta 1,00 m de anchura máxima, con medios mecánicos, incluyendo retirada de los materiales excavados a pie de zanja.	635,0	m		
Perfilado y refino de cunetas de drenaje de sección triangular, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, de hasta 0,35 m de profundidad máxima, de hasta 0,90 m de anchura máxima, incluyendo retirada de los materiales excavados a pie de cuneta.	1.832,0	m		
Perfilado y refino de cunetas de drenaje de sección rectangular, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, de hasta 0,35 m de profundidad máxima, de hasta 1,00 m de anchura máxima, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	230,0	m		
Perfilado y refino de cunetas de drenaje de sección rectangular, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, de hasta 0,35 m de profundidad máxima, de hasta 0,60 m de anchura máxima, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	210,0	m		
Extendido, perfilado de tierras y refino para acondicionamiento de viales interiores, incluyendo compactación, con medios mecánicos, cuantas veces sea necesario hasta conseguir la cota de subrasante.	8.200,0	m ²		

Todos los campos deben ser cumplimentados a efectos de la ejecución del contrato.

La no cumplimentación del anterior cuadro supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.

En ningún caso, la oferta de precios unitario supera los siguientes límites de importe:



ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€/UD)	IMPORTE (€)
	Desbroce y limpieza del terreno hasta profundidad máxima de 50 cm, con medios mecánicos, incluyendo retirada de los materiales excavados, carga a camión y transporte a vertedero autorizado. Comprende los trabajos necesarios para retirar de las zonas previstas: pequeñas plantas, maleza, broza, maderas caídas, escombros, basuras o cualquier otro material existente.	67.815,0	m2	2,09 €	141.733,35 €
	Desmote en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, para dar al terreno la rasante de explanación prevista, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	11.048,0	m3	3,16 €	34.911,68 €
	Terraplenado y compactación para cimiento de terraplén con material de la propia excavación, con medios mecánicos, mediante el extendido de tongadas de espesor no superior a 30 cm y posterior compactación, cuantas veces sea necesario hasta conseguir la cota de subrasante.	11.286,0	m3	2,90 €	32.729,40 €
	Excavación de tierras bajo rasante para formación de soleras de cuartos técnicos, en todo tipo de terreno, de hasta 1,00 m de profundidad máxima, con medios mecánicos, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	324,0	m2	11,33 €	3.670,92 €
	Excavación en pozos para la apertura de arquetas de media tensión, en todo tipo de terreno, de hasta 1,80 m de profundidad máxima, de hasta 2,00 de anchura máxima y de hasta 2,00 de largo máximo, con medios mecánicos, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	2,0	uds	192,06 €	384,12 €
	Excavación en zanjas para la apertura de zanjas de baja tensión, en todo tipo de terreno, de hasta 0,60 m de profundidad máxima y de hasta 0,50 m de anchura máxima, con medios mecánicos, incluyendo retirada de los materiales excavados a pie de zanja.	170,0	m	4,29 €	729,30 €



Excavación en zanjas para la apertura de zanjas de media tensión, en todo tipo de terreno, de hasta 1,20 m de profundidad máxima y de hasta 1,00 m de anchura máxima, con medios mecánicos, incluyendo retirada de los materiales excavados a pie de zanja.	635,0	m	14,03 €	8.909,05 €
Perfilado y refino de cunetas de drenaje de sección triangular, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, de hasta 0,35 m de profundidad máxima, de hasta 0,90 m de anchura máxima, incluyendo retirada de los materiales excavados a pie de cuneta.	1.832,0	m	10,01 €	18.338,32 €
Perfilado y refino de cunetas de drenaje de sección rectangular, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, de hasta 0,35 m de profundidad máxima, de hasta 1,00 m de anchura máxima, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	230,0	m	13,22 €	3.040,60 €
Perfilado y refino de cunetas de drenaje de sección rectangular, en todo tipo de terreno, con medios mecánicos, de hasta 0,35 m de profundidad máxima, de hasta 0,60 m de anchura máxima, incluyendo carga a camión, transporte y descarga dentro de la parcela del material resultante de la excavación.	210,0	m	13,09 €	2.748,90 €
Extendido, perfilado de tierras y refino para acondicionamiento de viales interiores, incluyendo compactación, con medios mecánicos, cuantas veces sea necesario hasta conseguir la cota de subrasante.	8.200,0	m2	2,07 €	16.974,00 €

Si se concurre al LOTE 2:

LOTE 2.	SERVICIO DE EXCAVACIÓN DE HUECOS DE CIMENTACIÓN	Excavación, en todo tipo de terreno, para la ejecución de los pozos de la cimentación de las estructuras fotovoltaicas y del cerramiento de la parcela, con un diámetro de perforación de 25 cm y profundidades de 2,30 m y 0,70 m respectivamente.
----------------	--	---



La anterior cuantía es el resultado global del cálculo, en euros, de las unidades necesarias de prestación de servicio conforme al pliego técnico y de los importes asignados a las distintas unidades. Los precios unitarios de cada prestación son los siguientes:

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO (€/UD)	IMPORTE (€)
	Excavación de tierras en pozos, con perforadora de martillo en cabeza, en todo tipo de terreno, para formación de pozos de cimentación de estructura fotovoltaica hasta 2,30 m de profundidad máxima y de hasta 0,25 m de diámetro de perforación. Incluyendo retirada de tierras fuera de la excavación.	5.850,0	ud		
	Excavación de tierras en pozos, con perforadora de martillo en cabeza, en todo tipo de terreno, para formación de pozos de cimentación de cerramiento de parcela hasta 0,70 m de profundidad máxima y de hasta 0,25 m de diámetro de perforación. Incluyendo retirada de tierras fuera de la excavación.	534,0	ud		

Todos los campos deben ser cumplimentados a efectos de la ejecución del contrato.

La no cumplimentación del anterior cuadro supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.

En ningún caso, la oferta de precios unitario supera los siguientes límites de importe:

ID	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€/UD)	IMPORTE (€)
	Excavación de tierras en pozos, con perforadora de martillo en cabeza, en todo tipo de terreno, para formación de pozos de cimentación de estructura fotovoltaica hasta 2,30 m de profundidad máxima y de hasta 0,25 m de diámetro de perforación. Incluyendo retirada de tierras fuera de la excavación.	5.850,0	ud	18,15 €	106.177,50 €
	Excavación de tierras en pozos, con perforadora de martillo en cabeza, en todo tipo de terreno, para formación de pozos de cimentación de cerramiento de parcela hasta 0,70 m de profundidad máxima y de hasta 0,25 m de diámetro de perforación. Incluyendo retirada de tierras fuera de la excavación.	534,0	ud	18,15 €	9.692,10 €



¹ Indicar si la oferta se realiza en nombre propio o de la empresa que representa

² Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

ANEXO VI

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

LOTE 1.	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	Desbroce y limpieza del terreno, desmontes y terraplenes, excavaciones de soleras y zanjas, perfilado y refino de cunetas y acondicionamiento de viales interiores.
----------------	--	---

En la siguiente tabla se prevé la totalidad de los Criterios de Valoración, desarrollándose, únicamente y para este Anexo, los sujetos a Juicio de Valor respecto del LOTE 1.

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	60	Criterio de cotejo automático Sujeto a fórmula matemática. Fórmula 2.
Plan de ejecución.	25	Criterio sujeto a juicio de valor
Mejora 1. Minipala sin conductor de ruedas tipo 31/70 CV.	5	Criterio de cotejo automático. (Adjudicación directa de puntuación)
Mejora 2. Plazo de ejecución.	5	Criterio de cotejo automático. (Adjudicación directa de puntuación)
Mejora 3. Servicio de transporte.	5	Criterio de cotejo automático. (Adjudicación directa de puntuación)
	TOTAL 100	

Plan de ejecución.

Los licitadores podrán ofertar un Plan de Ejecución, conforme a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en cuyo caso obtendrán un máximo de 30 puntos sobre 100 en las valoraciones. La distribución de la puntuación se definirá, justificadamente, por el Órgano de Valoración.

El resto de Criterios de Valoración sujetos a cotejo automático se prevén en el siguiente Anexo.

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 115

ANEXO VII
OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA.

Si se concurre al LOTE 1:

LOTE 1.	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	Desbroce y limpieza del terreno, desmontes y terraplenes, excavaciones de soleras y zanjas, perfilado y refino de cunetas y acondicionamiento de viales interiores.
----------------	--	---

En la siguiente tabla se prevé la totalidad de los Criterios de Valoración, desarrollándose, únicamente y para este Anexo, los sujetos a Cotejo Directo respecto del LOTE 1.

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	60	Criterio de cotejo automático Sujeto a fórmula matemática. Fórmula 2.
Plan de ejecución.	25	Criterio sujeto a juicio de valor
Mejora 1. Minipala sin conductor de ruedas tipo 31/70 CV.	5	Criterio de cotejo automático. (Adjudicación directa de puntuación)
Mejora 2. Plazo de ejecución.	5	Criterio de cotejo automático. (Adjudicación directa de puntuación)
Mejora 3. Servicio de transporte.	5	Criterio de cotejo automático. (Adjudicación directa de puntuación)
	TOTAL 100	

Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$POi = \text{MaxP} \times ((PO - Oi) / (PO - MO))$$

POi = puntos de la oferta i.

MaxP = máximo de puntos.

Oi = oferta i que se trata de valorar.

MO = mejor oferta. Oferta más baja.

PO = peor oferta. Oferta más alta.

Mejora 1.

Minipala sin conductor de ruedas tipo 31/70 CV.

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en la puesta a disposición de una Minipala sin conductor de ruedas tipo 31/70 CV, en cuyo caso obtendrán un máximo de 5 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

Se valorará poner a disposición de ITER, S.A., la maquinaria, otorgando, en su caso, la puntuación del siguiente modo:

Tiempo (días)	Puntos
80	1
100	3
120	5

Mejora 2.

Plazo de ejecución.

Los licitadores podrán ofertar una mejora en el plazo de ejecución, en cuyo caso obtendrán un máximo de 5 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

El método de valoración será el de asignación de puntos que proporcionalmente correspondan por aplicación de la siguiente relación:

- Con 5 puntos por un plazo de ejecución igual o inferior a 100 días
- Con 4 puntos por un plazo de ejecución entre 101-105 días
- Con 3 puntos por un plazo de ejecución entre 106-110 días
- Con 2 puntos por un plazo de ejecución entre 111-115 días
- Con 1 punto por un plazo de ejecución entre 116-119 días
- Con 0 puntos por un plazo de ejecución de 120 días.

Mejora 3.

Servicio de transporte.

Los licitadores podrán ofertar una mejora consistente en el Servicio de transporte ida/vuelta de 1 cuba de agua, 1 contenedor de herramientas y 1 oficina desde las instalaciones del ITER hasta la Obra, en cuyo caso obtendrán un máximo de 5 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

El método de valoración será el de asignación de la totalidad de los 5 puntos a todo licitador que lo oferte.

Si se concurre al LOTE 2:

LOTE 2.	SERVICIO DE EXCAVACIÓN DE HUECOS DE CIMENTACIÓN	Excavación, en todo tipo de terreno, para la ejecución de los pozos de la cimentación de las estructuras fotovoltaicas y del cerramiento de la parcela, con un diámetro de perforación de 25 cm y profundidades de 2,30 m y 0,70 m respectivamente.
----------------	--	---

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS	TIPO DE SUJECIÓN Y SISTEMA DE VALORACIÓN
Oferta económica.	70	Criterio de cotejo automático Sujeto a fórmula matemática. Fórmula 2.
Mejora 1 Plazo de ejecución.	30	Criterio de cotejo automático. (Adjudicación directa de puntuación)
	TOTAL 100	

Oferta económica.

Las ofertas económicas de los licitadores serán sometidas a la siguiente fórmula:

$$POi = MaxP \times ((PO - Oi) / (PO - MO))$$

POi = puntos de la oferta i.

MaxP = máximo de puntos.

Oi = oferta i que se trata de valorar.

MO = mejor oferta. Oferta más baja.

PO = peor oferta. Oferta más alta.

Mejora 1.

Plazo de ejecución.

Los licitadores podrán ofertar una mejora en el plazo de ejecución, en cuyo caso obtendrán un máximo de 30 puntos sobre 100 en las valoraciones del Órgano de Valoración.

El método de valoración será el de asignación de puntos que proporcionalmente correspondan por aplicación de la siguiente relación:

- Con 30 puntos por un plazo de ejecución igual o inferior a 35 días.
- Con 25 puntos por un plazo de ejecución entre 36 y 39 días.
- Con 20 puntos por un plazo de ejecución entre 40 y 43 días.
- Con 15 puntos por un plazo de ejecución entre 44 y 47 días.
- Con 10 puntos por un plazo de ejecución entre 48 y 51 días.
- Con 5 puntos por un plazo de ejecución entre 52 y 55 días.
- Con 0 puntos por un plazo de ejecución de 56 días.

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 115

ANEXO VIII
PROPOSICIÓN DESPROPORCIONADA O
ANORMAL.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos en los apartados anteriores.
6. Para la valoración de las ofertas como desproporcionadas, el órgano de valoración podrá considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada.



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

ANEXO IX
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO

(NO PROCEDE)

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 115

ANEXO X
PENALIDADES.

REGIMEN POTESTATIVO DE PENALIDADES.

Penalidades.

1.- Incumplimiento de plazos de ejecución.

El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de los plazos de ejecución previstos en los pliegos o en el contrato facultará a ITER, S.A., a imponer una penalidad económica igual o inferior al 0,5 % del precio del contrato y, en su caso, a resolverlo.

Penalidades.

2.- Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato.

ITER, S.A., se reserva el derecho a realizar una evaluación del servicio, y podrá imponer una penalidad económica por importe igual o inferior al 0,5 % del precio del contrato, o proceder a la resolución del mismo, por cualquiera de las siguientes causas:

1. Cualquier causa que, justificadamente, ponga en peligro el normal desarrollo de los servicios.
2. Incumplimiento de las obligaciones del presente pliego, después de haber sido advertido el adjudicatario del mismo y mantenerse dicho incumplimiento en el plazo de 5 días; salvo lo previsto para los plazos de prestación del servicio de garantía.
3. Incumplimiento de la normativa vigente.
4. La falsedad de cualquier dato o documento aportado por el adjudicatario.

ITER, S.A., podrá ejecutar cuantas penalidades sean procedentes por un mismo motivo cada 5 días, en caso de que el adjudicatario no cumpliera con las instrucciones dadas por el personal de ITER, S.A., y hasta un límite del 2 % del precio del contrato. Alcanzado el límite señalado, ITER, S.A., procederá a resolver el contrato con reclamación de los daños y perjuicios causados.

Con carácter general, ITER, S.A., podrá hacer efectivo sobre la garantía definitiva cualquiera de las penalidades mencionadas en este pliego, de haber sido constituida. En caso contrario, procederá a la retracción de los importes facturados hasta el momento del incumplimiento, si los hubiere; todo ello, sin perjuicio de las acciones legales oportunas.

Cualquier incumplimiento que implique la ejecución de una penalidad habilitará a ITER, S.A., a resolver el contrato de forma simultánea.



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

ANEXO XI

OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

(NO PROCEDE)



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

ANEXO XII

**COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE
CONTRATACIÓN.**

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE VALORACIÓN

PRESIDENTE.

TÉCNICO DE FOTOVOLTAICA 1 O TÉCNICO QUE LO
SUSTITUYA.

VOCAL.

TÉCNICO DE FOTOVOLTAICA 2 O TÉCNICO QUE LO
SUSTITUYA.

SECRETARIO.

TÉCNICO LETRADO.



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número 115

ANEXO XIII

NOTIFICACIONES y COMUNICACIONES.

Los licitadores aceptan de forma expresa que todas las notificaciones y comunicaciones mencionadas en este pliego se realizarán a través de correo electrónico.

La cuenta de correo electrónico a través de la cual se realizarán las referidas notificaciones y comunicaciones es cfv@iter.es

Sin perjuicio de lo anterior, la documentación solicitada para cada uno de los sobres que conforman las proposiciones deberá presentarse en papel y, obligatoriamente, en formato electrónico PDF, en el soporte que el licitador considere oportuno (CD, PENDRIVE, DROPBOX, etc.), tal y como se exige en la cláusula “**Identificación de los sobres**”.

CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

ANEXO XIV

MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

Si se concurre al **LOTE 1**:

LOTE 1.	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO	Desbroce y limpieza del terreno, desmontes y terraplenes, excavaciones de soleras y zanjas, perfilado y refino de cunetas y acondicionamiento de viales interiores.
----------------	--	---

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 106 del TRLCSP, las condiciones en que se podrá modificar el contrato son las que se detallan a continuación:

Condición Uno.- Si en la ejecución del proyecto “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5 MWn EN EL T.M. ARICO” se requiriera de servicios adicionales.

El alcance y límites de las modificaciones del contrato que puedan efectuarse, así como el porcentaje máximo que su importe pueda representar respecto al precio inicial del contrato, son los que se detallan a continuación, para el supuesto previsto:

Condición Uno.- El alcance de esta modificación podría afectar parcial o totalmente a la ejecución del servicio, y supone un máximo del **50 %** del precio del contrato.

Las circunstancias y condiciones en que podrían llevarse a cabo dichas modificaciones son las siguientes:

Condición Uno.- ITER, S.A., realizará la instalación de una planta fotovoltaica en los terrenos ya mencionados en este Pliego. Dada la imposibilidad de conocer al momento de la preparación del contrato las circunstancias exactas del terreno y los servicios necesarios para la ejecución del objeto del mismo, se prevé la presente modificación. En todo caso, la modificación se formalizará con carácter previo a la ejecución y siempre que se haya agotado el presupuesto inicialmente previsto, así como que se haya ejecutado la totalidad del objeto del contrato previo a la modificación.

Aprobada la modificación, ambas partes deberán suscribir la correspondiente adenda al contrato inicial.

Las modificaciones serán obligatorias para el contratista.

La retribución al licitador se realizará conforme a la propuesta presentada por éste..

Si se concurre al LOTE 2:

LOTE 2.	SERVICIO DE EXCAVACIÓN DE HUECOS DE CIMENTACIÓN	Excavación, en todo tipo de terreno, para la ejecución de los pozos de la cimentación de las estructuras fotovoltaicas y del cerramiento de la parcela, con un diámetro de perforación de 25 cm y profundidades de 2,30 m y 0,70 m respectivamente.
----------------	--	---

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 106 del TRLCSP, las condiciones en que se podrá modificar el contrato son las que se detallan a continuación:

Condición Uno.- Si en la ejecución del proyecto “INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5 MWn EN EL T.M. ARICO” se requiriera de servicios adicionales.

El alcance y límites de las modificaciones del contrato que puedan efectuarse, así como el porcentaje máximo que su importe pueda representar respecto al precio inicial del contrato, son los que se detallan a continuación, para el supuesto previsto:

Condición Uno.- El alcance de esta modificación podría afectar parcial o totalmente a la ejecución del servicio, y supone un máximo del **15 %** del precio del contrato.

Las circunstancias y condiciones en que podrían llevarse a cabo dichas modificaciones son las siguientes:

Condición Uno.- ITER, S.A., realizará la instalación de una planta fotovoltaica en los terrenos ya mencionados en este Pliego. Dada la imposibilidad de conocer al momento de la preparación del contrato las circunstancias exactas del terreno y los servicios necesarios para la ejecución del objeto del mismo, se prevé la presente modificación. En todo caso, la modificación se formalizará con carácter previo a la ejecución y siempre que se haya agotado el presupuesto inicialmente previsto, así como que se haya ejecutado la totalidad del objeto del contrato previo a la modificación.

Aprobada la modificación, ambas partes deberán suscribir la correspondiente adenda al contrato inicial.

Las modificaciones serán obligatorias para el contratista.

La retribución al licitador se realizará conforme a la propuesta presentada por éste..



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

ANEXO XV
ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

(NO PROCEDE)



CONTRATO DE SERVICIOS
Procedimiento Abierto según
Instrucciones Internas de Contratación
Procedimiento número **115**

ANEXO XV

CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

(NO PROCEDE)